



GOBIERNO REGIONAL PUNO

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 335-2021-GR-GR PUNO

Puno, 10 SEP. 2021

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Informe Nº 669-2021-GR PUNO/GRPPAT-SGP y Oficio Nº 1353-2021-GR PUNO/GRPPAT; y

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Legislativo Nº 1440, se aprueba el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y por Ley Nº 31084 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021;

Que, mediante Acuerdo Regional Nº 134-2020-GRP-CRP, se rechaza la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el año 2021 del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional Nº 003-2021-PR-GR PUNO, se Aprueba el Presupuesto Institucional de Ingresos y Gastos del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno, para el Año Fiscal 2021;

Que, Artículo 7º del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que; el Titular de la Entidad es responsable en materia presupuestaria, y de manera solidaria, según sea el caso, el Titular de la Entidad es la más alta autoridad ejecutiva. El Titular puede delegar sus funciones en materia presupuestaria cuando lo establezca expresamente el Decreto Legislativo, las Leyes de Presupuesto del Sector Público o la norma de creación de la Entidad. El Titular es responsable solidario con el delegado. El Titular de la Entidad es responsable de efectuar la gestión presupuestaria, en las fases de programación multianual, formulación, aprobación, ejecución y evaluación y el control del gasto, de conformidad con el Decreto Legislativo, las Leyes de Presupuesto del Sector Público y las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, en el marco del principio de legalidad y presunción de veracidad; asimismo, el Titular es responsable de conducir la gestión presupuestaria hacia el logro de las metas de productos y resultados priorizados establecidos en las Leyes Anuales de Presupuesto del Sector Público, en coordinación con el responsable de los Programas Presupuestales, según sea el caso; igualmente, el Titular es responsable de determinar las prioridades de gasto de la Entidad en el marco de sus objetivos estratégicos institucionales que conforman en el Plan Estratégico Institucional (PEI), y sujetándose a la normatividad vigente;



Que, la Sub Gerencia de Presupuesto, mediante Informe Nº 669-2021-GR-PUNO/GRPPAT-SGP, propone la designación de responsables de metas presupuestarias para el Ejercicio Fiscal 2021 de la Unidad Ejecutora 001 Sede Puno del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno, con el propósito de conducir con responsabilidad la ejecución presupuestaria del meta a su cargo, y lograr de esta manera los objetivos institucionales, en observancia de las normas presupuestarias vigentes;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a los responsables de Metas Presupuestarias de la Unidad Ejecutora 001 Sede Puno del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno, para el Ejercicio Fiscal 2021, conforme al contenido en los Anexos Nº 01 y 02, que forman parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, hará conocer la presente Resolución a los responsables de las Metas Presupuestarias designados, al Órgano de Control Institucional y a las dependencias administrativas del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



AGUSTIN LUQUE CHAYÑA
GOBERNADOR REGIONAL